

DECRETO N° 0918

NEUQUÉN, 05 SEP 2002

VISTO:

El Registro N° 0281/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- y la Nota N° 047/02 de la Dirección General de Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se requiere otorgar la Categoría 24 del Escalafón Municipal a la Directora de Contralor Económico Financiero, Cra. PARDO MARÍA ENRIQUETA;

Que el señor Subsecretario General, Legal y Técnico eleva las actuaciones a la Secretaría de Gobierno y Acción Social, informando que comparte absolutamente la propuesta elevada por la Dirección General de Transporte, no sólo por una cuestión de igualdad con los Directores de otras áreas, sino también por el desempeño de la Cra. PARDO al frente de dicha Dirección;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Gobierno y Acción Social;

Que tomó intervención la Dirección de Presupuesto por Pase N° 555/02;

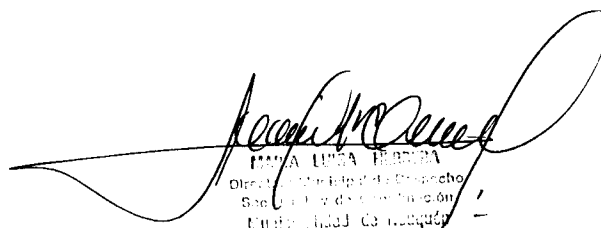
Que por Informe N° 441/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal que autorice a partir de su notificación el pago de la Categoría Referencial 24, a la agente PARDO MARÍA ENRIQUETA, L.P. N° 5931 (Grupo 01), Categoría 23, atento a lo establecido en el Artículo 44°) del Escalafón Municipal, y mientras cumpla funciones como Directora de la Dirección Contralor Económico Financiero -Dirección General de Transporte- Subsecretaría General, Legal y Técnica de la Secretaría General y de Coordinación; cargo para el que fuera designada por Decreto N° 0351/00;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZAR, a partir de su notificación, el pago de la Categoría ----- Referencial 24 a la agente PARDO MARÍA ENRIQUETA, L.P. N° 5931 (Grupo 01), Categoría 23; atento a lo establecido en el Artículo 44°) del Escalafón Municipal y mientras cumpla funciones como Directora de la ...//12°


MARÍA LUJÁN BERBERA
Directora de Despacho y de Coordinación
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...///2°

Dirección Contralor Económico Financiero -Dirección General de Transporte-Subsecretaría General, Legal y Técnica de la Secretaría General y de Coordinación; cargo para el que fuera designada por Decreto N° 0351/00; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 441/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Imputación N° 040D040202 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

EB.-
ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-



Maria Lucrecia Herrera
MARIA LUCRECIA HERRERA
Directora Municipal de Despacho,
Sec. Cál. y de Coordinación,
Municipalidad de Neuquén